



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 OCT 2020

VISTO:

La Resolución emitida por la Asamblea universitaria de la UNCA, en Sesión extraordinaria virtual de fecha 26JUNIO2020, y

CONSIDERANDO:

Que durante el corriente año 2020 corresponde la renovación de los mandatos de las autoridades electas de la Universidad, tanto colegiadas como unipersonales, cuyo vencimiento se produce el 30 de septiembre próximo;

Que en virtud de la suspensión provisoria del cronograma electoral y teniendo en cuenta la continuidad de la emergencia sanitaria motivada por la pandemia del COVID-19, se torna imposible dar cumplimiento material al proceso electoral para la renovación de autoridades;

Que, también durante este año en esta Unidad Académica, corresponde la elección de autoridades de cada Departamento y sus respectivos Consejos Asesores, así como la renovación de los representantes docentes al Consejo de Extensión y al Consejo de Investigación;

Que la Resolución de la Asamblea Universitaria dispone "Prorrogar los mandatos de las autoridades colegiadas y unipersonales de la Universidad Nacional de Catamarca hasta el día 30 de septiembre del año 2021";

Que, igualmente, dispone que el Consejo Superior convoque a elecciones "en cuanto estén garantizadas las condiciones de participación de todos los claustros que conforman la Universidad";

Que, en virtud de lo expuesto y a los fines de otorgar continuidad y vigencia a los órganos de gobierno que visibilizan la vida democrática institucional, y ante circunstancias de excepcionalidad, es que se adopta la única alternativa viable y en consonancia con lo resuelto por la A.U., de prorrogar los mandatos de los cargos que vencen en lo inmediato;

Que interviene la Comisión de Asuntos Reglamentarios y Contenciosos de este H. Cuerpo, sugiriendo a lo normado por la A.U.;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión extraordinaria del día 06/10/2020)

RESUELVE

024

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR en todos sus términos a la Resolución A.U. N° 001/2020 que prorroga el mandato de la *Sra. Decana Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE*, del *Sr. Vicedecano Lic. FAUSTINO ORLANDO ABARZA*, y de los *miembros de este Consejo Directivo* hasta el 30 de septiembre de 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

2020 – Año del General Manuel Belgrano

1.-


ARTÍCULO 2°.- PRORROGAR los mandatos de los actuales Directores y Vicedirectores de Departamento y sus respectivos Consejos Asesores hasta el 29/10/2021.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la continuidad de los representantes ante el Consejo de Extensión y Consejo de Investigación de esta Facultad, hasta el 29/10/2021.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N° 024

ES COPIA FIEL



Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.